

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la gestión de los residuos que cuentan con puntos de recolección en la ciudad de Ushuaia:

- a) tipo de residuos que cuentan con puntos de recolección, lugar de acopio de los mismos y tratamiento o disposición final que se da a cada uno;
- b) estadísticas de recolección, procesamiento o tratamiento de cada uno de los tipos de residuos incluidos en el aparatado a) y, en caso de existir acopio, cantidades o volumen acopiado;
- c) si existen convenios o contratos vigentes para el tratamiento, transporte o disposición final de aquellos residuos que se recolectan por separado, copia autenticada de cada uno de ellos;
- d) si está previsto establecer puntos de acopio para otros tipos de residuos, indicar cuáles, tiempo estimado de implementación y tratamiento o disposición final previstos; y
- e) toda otra información que resulte relevante respecto de la diferenciada de cada tipo de residuos y su tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

20

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 12/03/2021, CORRESPONDIENTE A

LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/03/2021

) Co

> IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concelo Deliberante Ushuaia

ROMANO XDAN MANUEI Vicepresidente 1° Concejo Deliberante Ushuaia